

000 30002

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPAÑIA
" EQUIPOS Y PREDIOS C.
LTDA.....-**

CUANTIA: S/33'600.000,00



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas , Republica del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa ; ante mí, **ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES**, **NOTARIO DECIMO CUARTO** de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura : el señor **JORGE JUAN MARCET ALUJAS** , quien declara ser de estado civil casado , Ejecutivo , a nombre y representación de la **COMPAÑIA "EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA..."**, en su calidad de Gerente General, según consta en el documento que se agrega como habilitante , ecuatoriano , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe . Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** , a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente .- Señor Notario:- Sirvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada " EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA..." de conformidad con las cláusulas siguientes: .-

P R I M E R A .- INTERVINIENTE: A la celebración de la

R. R. R.

42

1 presente escritura , comparece la compañía " EQUIPOS Y
2 PREDIOS C. LTDA. . ", representada por su Gerente General
3 señor JORGE MARCET ALUJAS , debidamente autorizado por
4 la Junta General de esta compañía , y legitima su
5 intervención con el respectivo nombramiento inscrito ,
6 tal como consta de la copia del Acta de dicha Junta y
7 del nombramiento que se los acompaña para agregarlos
8 al final de este instrumento .- **S E G U N D A : - A N T E C E**

9 **D E N T E S : -a)** Por escritura pública celebrada en esta
10 ciudad , el día VEINTITRES DE AGOSTO de mil
11 novecientos setenta y dos , ante el Notario doctor Thelmo
12 Torres , e inscrita el día seis de septiembre de ese mismo
13 año en el Registro Mercantil , los señores Ernesto
14 Paladines , Jorge Marcet y Juan Marcet , constituyeron la
15 Compañía " EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA. " ; **b)** Mediante
16 escritura pública celebrada en esta ciudad , el día
17 veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y
18 siete , ante el Notario abogado Ernesto Tama Costales, e
19 inscrita el día diecinueve de febrero de mil novecientos
20 ochenta y ocho en el Registro Mercantil de este cantón , la
21 compañía "EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA. . " aumentó su
22 capital en OCHOCIENTOS MIL SUCRES , más , que sumados al
23 capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES , estableció el capital
24 total en UN MILLON DE SUCRES , dividido en mil
25 participaciones de mil sucres cada una .- Ese aumento de
26 OCHOCIENTOS MIL SUCRES fué suscrito y pagado en su
27 totalidad , y por lo tanto los los socios aumentaron sus
28 respectivas participaciones , las mismas que les pertenece en



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

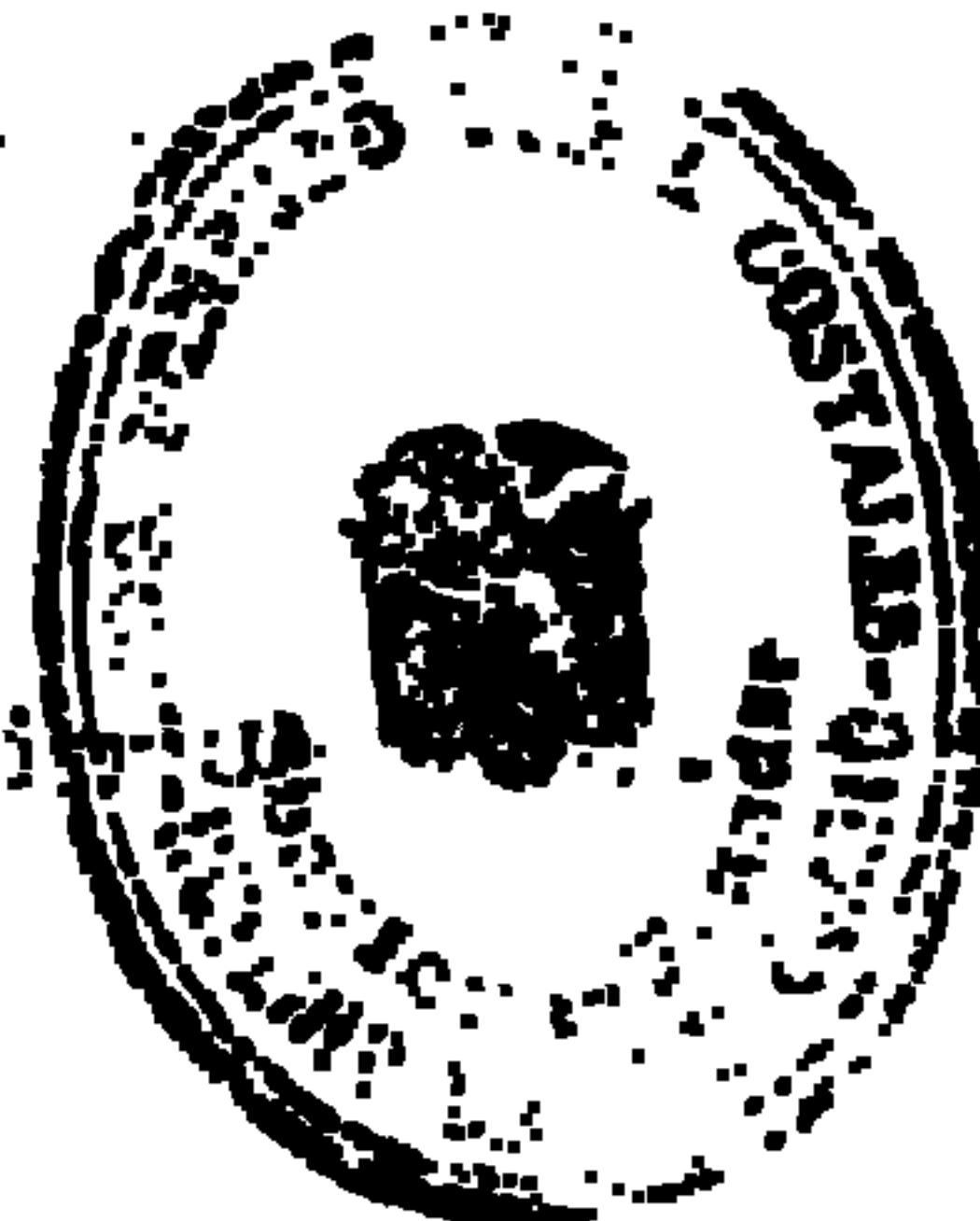
1
2 la siguiente forma : el señor ERNESTO PALADINES
3 MOSQUERA , es propietario de VEINTICINCO participaciones
4 de mil sucres cada una ; el Ingeniero JUAN MARCET
5 GHIGLIONE, es propietario de doscientas veinticinco
6 participaciones de mil sucres cada una y el señor JORGE
7 MARCET ALUJAS , propietario de setecientas cincuenta
8 participaciones de mil sucres cada una , conforme consta de
9 la antes mencionada escritura de aumento de capital ; c)
10 La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
11 " EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.", en su reunión celebrada
12 el día veinte de agosto de mil novecientos noventa ,
13 considerando que existe el saldo de TREINTA Y TRES
14 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
15 DIECISEIS SUCRES SETENTA Y SEIS CENTAVOS , en la Cuenta
16 Superávit por Revalorización de Activos Fijos , resolvió
17 aumentar el capital de esta compañía en TREINTA Y TRES
18 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES más , que son pagados
19 con igual valor que se toma de la mencionada cuenta ,
20 para que sumados al capital anterior de UN MILLON DE
21 SUCRES , se lo establezca en TREINTA Y CUATRO MILLONES
22 SEISCIENTOS MIL SUCRES , dividido en treinta y cuatro mil
23 seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
24 de mil sucres cada una ; y además resolvió
25 consecuentemente reformar los Estatutos Sociales conforme
26 consta del acta de la mencionada Junta General que se la
27 agrega al final de este instrumento , y tal como se lo
28 determina en la siguiente cláusula .- **TERCERA.-AUMEN**

T O DE CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos, el

1 señor JORGE MARCET ALUJAS, , en calidad de Gerente
2 General de la compañía " EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA. " , y
3 con la debida autorización de la Junta General de esta
4 compañía , declara que el capital de la misma se lo aumenta
5 en TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES
6 más, dividido en treinta y tres mil seiscientas participaciones
7 iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una ,
8 que han sido asignadas a los socios de esta compañía, en
9 proporción a sus actuales participaciones , en la siguiente
10 forma : al socio señor ERNESTO PALADINES MOSQUERA , se
11 le asignan ochocientos cuarenta participaciones de MIL
12 sucres cada una , y las ha pagado en su totalidad con el
13 valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES tomados de la
14 Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos ; al
15 socio Ingeniero JUAN MARCET GHIGLIONE , se le asignan
16 siete mil quinientas sesenta participaciones de mil sucres
17 cada una , y las ha pagado en su totalidad con el valor de
18 SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES
19 tomados de la Cuenta Superávit por Revalorización de
20 Activos Fijos ; y el socio señor JORGE MARCET ALUJAS , se
21 le asignan VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS participaciones de
22 mil sucres cada una y las ha pagado con el valor de
23 VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES tomados de
24 la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos . -
25 C U A R T A . - REFORMA DE LOS ESTATUTOS . - El
26 mismo señor JORGE MARCET ALUJAS , por los derechos que
27 representa de la compañía " EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA. " y
28 con la debida autorización de la Junta General de esta

000.0004

Guayaquil, 9 de Junio de 1967



Señor Don
Jorge Marcet Alujas
Ciudad.-

Muy Señor Nuestro:

Me es grato comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la compañía "Equipos y Predios Cía. Ltda.", en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó designarle como GERENTE GENERAL de esta compañía para un nuevo período de cuatro años, en concordancia con la cláusula 9a. de nuestros Estatutos Sociales, con la facultad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía.-

La empresa "Equipos y Predios Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Theodoro Torres Crespo el día 23 de Agosto de 1967, e inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Septiembre de ese mismo año.-

Esta designación es reelección en este cargo, en el cargo que lo ha venido desempeñando de acuerdo con el anterior nombramiento.-

Atentamente,
por "Equipos y Predios Cía. Ltda."

Ernesto Padilla Rosero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON:- Decloro que acepto este cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "Equipos y Predios Cía. Ltda.", y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.-

Guayaquil, 9 de Junio de 1967--

Jorge Marcet A.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 23.710 a 23.711, Número 5454 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.369 del Repertorio.- Guayaquil, a los veintiseis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: anotado. Vale.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Ecuador (Guayaquil)



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA."

El día 20 de Agosto de 1990, a las 16H00, en el local social ubicado con frente a la calle Pedro Cerbo 1.015, entre las de Colón y Sucre, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la compañía "Equipos y Predios C. Ltda.", o sean: Sr. Ernesto Paladines Mosquera propietario de 25 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una, con derecho a 25 votos; Ing. Juan Marcet Ghiglione, propietario de 225 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una, con derecho a 225 votos; y Sr. Jorge Marcet Alujas, propietario de 750 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una, con derecho a 750 votos; socios que representan todo el capital suscrito y pagado de \$/ 1.000.000,00 de esta compañía y declaran que aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos: 1º) Aumento de Capital; y, 2º) Reforma de los Estatutos. Como no existe Presidente Titular, por unanimidad se designa al socio Ing. Juan Marcet Ghiglione para que presida esta Junta, y de inmediato asume estas funciones. Actúa en la Secretaría el Gerente General Sr. Jorge Marcet Alujas. Se establece que existe quórum legal más que suficiente, por estar presente todo el capital de la compañía, y por tal circunstancia, el Presidente de esta Junta la declara legalmente instalada y manifiesta que, conforme al objeto aprobado, se trate sobre el aumento de capital de esta compañía. Al respecto, el socio Ing. Juan Marcet Ghiglione, expresa que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital pagándolo todos los socios con valores que respectivamente tomarán de la Cuenta Superávit por Revalorización del Activo Fijo, que según el certificado de Contabilidad tiene el saldo favorable de \$/ 33'741.916,76, de lo cual se puede tomar \$/ 33'600.000,00, asignándoles las correspondientes participaciones a los socios en proporción a sus aportes sociales, en la siguiente forma: al socio Sr. Ernesto Paladines Mosquera se le asignan 840 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una y las pagará con el valor de \$/ 840.000,00 que tomará de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos; al socio Ing. Juan Marcet Ghiglione se le asignarán 7.560 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una y las pagará con el valor de \$/ 7'560.000,00 que tomará de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos; y al socio Sr. Jorge Marcet Alujas se le asignarán 25.200 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una y las pagará con el valor de \$/ 25'200.000,00 que tomará de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos. Las mencionadas participaciones por este aumento de capital se sumarán, respectivamente, a las que tienen de su propiedad cada uno de los socios como se lo ha determinado en la parte inicial de esta acta. En esta forma, el capital de esta compañía será de \$/ 34'600.000,00. Puesta en consideración esta exposición, se la aprueba por unanimidad de 1.000 votos a favor. De inmediato el Presidente de esta Junta indica que se debe tratar sobre el segundo punto del objeto aprobado, es decir, sobre la reforma a los Estatutos como consecuencia de la aprobación del aumento de capital de esta compañía. Sobre este caso, el socio Ing. Juan Marcet Ghiglione expresa que al aumentarse el capital de \$/ 1.000.000,00 a \$/ 34'600.000,00 se tiene que reformar la cláusula Quinta de los Estatutos de esta compañía, que debe decir: "El capital de esta compañía es de \$/ 34'600.000,00 dividido en 34.600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$/ 1.000,00 cada una; y que está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad". Puesta en consideración esta exposición, es aprobada por unanimidad de 1.000 votos a fa-

vor; y por lo cual, esta Junta General dispone que el representante legal de esta compañía otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma a los estatutos, en la que se hará constar todo lo aprobado en esta reunión extraordinaria, debiendo cumplir - al efecto con todo el trámite legal pertinente. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso de cuarenta minutos para que se redacte el acta. Transcurrido este tiempo, el - Presidente de esta Junta la declara reinstalada con los mismos socios - asistentes, y ordena que el Secretario lea la presente acta que es aprobada por unanimidad de 1.000 votos a favor. Finalmente, el Presidente - de esta Junta la declara terminada, y recuerda a los asistentes que deben suscribir esta acta para su validez.

(f.) J. Marcet G., Presidente de la Junta y Socio; (f.) E. Paladines M., Socio; (f.) J. Marcet A, Secretario-Gerente General y Socio.

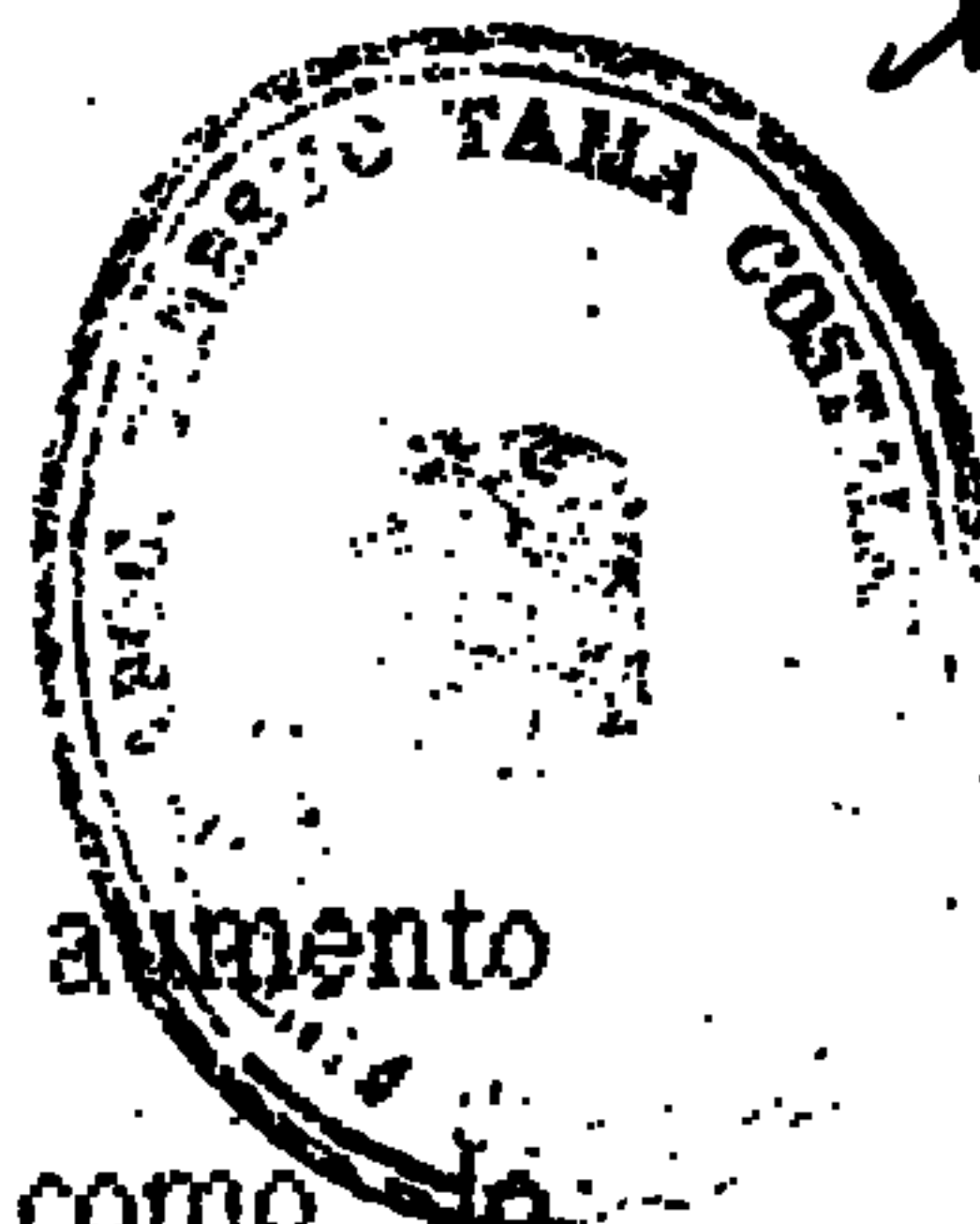
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia del original que consta en - el Libro de Actas de Junta General de "Equipos y Predios C.Ltda.", al - que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Noviembre 5 de 1990

.....
Jorge Marcet Alujas

SECRETARIO-GERENTE GENERAL

000 00006

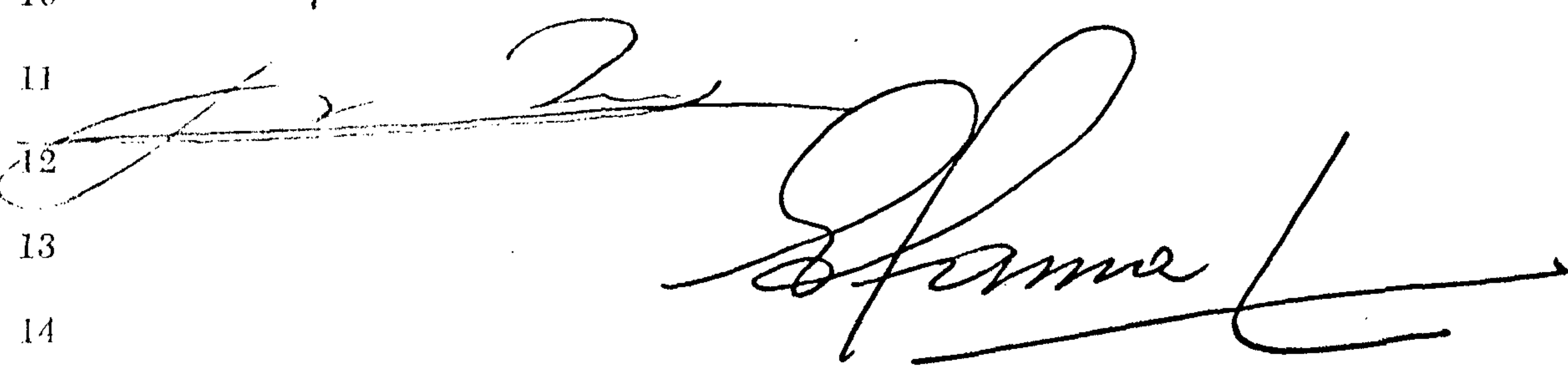


NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 compañía, también declara que, como consecuencia del aumento
2 de capital determinado en la cláusula precedente y tal como lo
3 resolvió la antes indicada Junta General Extraordinaria de Socios
4 se reforma nuevamente la cláusula Quinta de los Estatutos
5 de esta compañía, y por lo tanto, esa Cláusula de los
6 Estatutos dirán: "CLAUSULA QUINTA.- EL CAPITAL DE
7 ESTA COMPAÑIA ES DE TREINTA Y CUATRO MILLONES
8 SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en treinta y cuatro mil
9 seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
10 de un valor de un mil sucres cada una; y que está
11 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad". - Q U I N
12 T A.- Se deja constancia de que, todos los socios de esta
13 compañía son de nacionalidad ecuatoriana. - C O N C L U S I O N -
14 Agregue usted, señor Notario, la copia del acta de Junta
15 General y la copia del nombramiento de Gerente General
16 que se los acompaña, y cumpla las formalidades de estilo
17 para el perfeccionamiento de esta escritura. - (f i r m a d o)
18 doctor Jorge Negrón Fischer.- abogado.- matrícula número
19 doscientos setenta y seis".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
20 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- ES COPIA.-Quedan
21 agregados al registro formando parte integrante de esta
22 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
23 y para que se copien en todos y cada uno de los
24 testimonios que de ella se dieren: el nombramiento que
25 legitima la personería del representante de la compañía
26 EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA. .", señor Jorge Juan Marcet
27 Alujas, en calidad de Gerente General; copia del acta de
28 Junta General de la misma compañía,.- Esta escritura está

exonerada de todos los pagos de impuestos .- LEIDA esta
1 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
2 compareciente , éste la aprueba en todas sus partes, se
3 afirma , ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el
4 Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE.-
5
6
7

8 JORGE JUAN MARCET ALUJAS
9 R.U.C 0990160066001
10 C.I. 0902636307 C.V. 043- 224
11

12 
13
14
15 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este T E R C E R
16 TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo, en
17 Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de mil
18 novecientos noventa.-
19

20 
21 
22 NOTARIO JORGE JUAN MARCET ALUJAS
BOGOTÁ, COLOMBIA
23
24 DOY FE.-Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado
25 por el señor Sub-Intendente de Derecho Societario de la
26 Intendencia de Compañías de Guayaquil , en Resolución nú-
27 mero 91-2-2-1-0000496 , expedida el 20 de febrero de 1.991,
28

se tomó nota de su aprobación ,al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-

Guayaquil, Febrero 28 de 1.991.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Público del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 2 - 1 - 0000496, dictada el 20 de Febrero de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA., de fojas 11.002 a 11.012, número 3.805 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.733 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-
Enmendado : Autorización .- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 11.574 del Registro Mercantil de 1.972 ; y, 7.672 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 572 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

